

Accionista pide a **Ecopetrol** aclarar si Ricardo Roa también se aparta de ISA

El accionista Julio César Yepes interpuso un derecho de petición a **Ecopetrol** para que aclare si el periodo de vacaciones y licencias que tomará su presidente, Ricardo Roa, también aplica a sus otros roles dentro del grupo empresarial. La solicitud busca precisar el alcance de su ausencia en cargos como la filial ISA y otras responsabilidades directivas.



El presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa Barragán. FOTO: Cortesía **Ecopetrol**

ESCUCHA EL RESUMEN

00:00 00:44

Aunque la salida temporal de **Ricardo Roa** de la Presidencia de **Ecopetrol** llevó algo de calma entre accionistas minoritarios y la Unión Sindical Obrera (USO), que habían advertido sobre los efectos de su continuidad, la decisión abrió nuevos interrogantes en otros frentes.

En particular, **persisten dudas sobre si su ausencia también cobija los roles que**

Regístrate a nuestro newsletter

Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News

Únete a nuestro canal de Whatsapp

Nuestros portales

Beneficios suscriptores **intelecto**

propiedades HOME & LIVING

Las más leídas

Carlos 'El Pibe' Valderrama rechazó millonaria suma por cortarse su mítica cabellera: "Mi vida la decido yo"

¿Por qué el avión Hércules accidentado en Putumayo estaba sin seguro?

Con Mejía y Lemus: Petro rota en agencias de Inteligencia a funcionarios con líos judiciales

hace 23 minutos

¡Orgullo paisa! A sus 15 años, Emanuel Otálvaro ya pelea el número 1 del mundo sub-17 en tenis de mesa

Los motivos de la Corte Constitucional para tumbar la emergencia económica de Petro

Te recomendamos

¿Ya se vio una? Conozca las

ejerce en las juntas directivas de ISA y Hocol.

Conozca más: **Pese a escándalos e imputaciones, Ricardo Roa no renunciará a Ecopetrol: "Tengo mi conciencia tranquila"**

¿Cuál es el efecto de Ricardo Roa en ISA?

Frente a este hecho, Julio César Yepes, abogado y accionista minoritario de ISA, presentó un derecho de petición a **Ecopetrol**, en el cual pidió que la estatal aclare si el periodo de mes y medio de vacaciones y licencia que se tomará Roa hasta el 27 de junio también **es aplicable en los otros dos roles que ocupa actualmente en los órganos rectores de ISA y Hocol.**


En el documento, Yepes solicitó que, de conformidad con el actual estado judicial de Roa, **Ecopetrol** detalle cuáles son las normas legales y estatutarias de la estatal que regulan la permanencia de su presidente en las juntas directivas de las filiales del grupo empresarial, así como las normas que regulan su ausencia temporal a estas sesiones.

Dentro de sus argumentos en el derecho de petición, el accionista cuestionó **si el hecho de que Roa incurra en falta temporal al ejercicio de su cargo como presidente de Ecopetrol, también le impide participar como miembro en el órgano rector de ISA durante el mismo periodo de tiempo.**



Economía

Ricardo Roa se rehúsa a salir de Ecopetrol: se va de vacaciones hasta después de elecciones, en medio de sus escándalos

 **Sergio Cabrales** 
@SergioCabrales · [Seguir](#)

Junta Directiva aprueba retiro temporal de Ricardo Roa y designa a Juan Carlos Hurtado como presidente encargado

La Junta Directiva autorizó una licencia no remunerada de 30 días para Ricardo Roa, a partir del 28 de mayo de 2026.

Este periodo se suma a las vacaciones [Mostrar más](#)

Información relevante 

DECISIONES JUNTA DIRECTIVA DE ECOPETROL

Ecopetrol S.A. informa que la Junta Directiva, en su sesión del 6 de abril de 2026, decidió autorizar una licencia no remunerada, solicitada por el presidente de la Compañía, Ricardo Roa Barragán, de conformidad con lo previsto en el numeral 3°, del artículo 23 de los Estatutos Sociales y la Matriz de Decisiones y Atribuciones.

La licencia no remunerada tendrá efecto a partir del 28 de mayo de 2026 y por los siguientes 30 días calendario. Así mismo, el Presidente solicitó el reconocimiento de las vacaciones, a las que tiene derecho, desde el 7 de abril hasta el 27 de mayo del mismo año.


La Junta Directiva designó como presidente encargado a Juan Carlos Hurtado Parra, primer suplente del presidente, quien se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Hidrocarburos, desde el 16 de noviembre de 2025.

Juan Carlos, fue Vicepresidente de Exploración, Desarrollo y Producción en Ecopetrol y ha ejercido cargos ejecutivos orientados a la gestión y coordinación de recursos. Es ingeniero electricista, especialista en Evaluación y Desarrollo de Proyectos, máster en Administración de Negocios (MBA) internacionales de petróleo y gas. Cuenta con 28 años de experiencia en el sector, que incluye una amplia trayectoria en Ecopetrol y el desempeño de posiciones ejecutivas en la Transportadora de Gas Internacional (TGI).

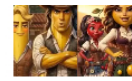
Ecopetrol continuará desarrollando sus actividades en cumplimiento de su estrategia empresarial.

Bogotá, 6 de abril de 2025

8:37 p. m. · 6 abr. 2026 

 14  Responder  Copia enlace

[Leer más en X](#)



frutinovelas, el drama de frutas infieles que causa sensación en las redes sociales



Se acabó La Niña y las probabilidades de un fenómeno de El Niño son del 90% para agosto-octubre



Puerto Rico según Bad Bunny: lugares imperdibles para conocer la isla



Investigación periodística revela identidad del creador de Bitcoin tras 17 años oculto: ¿quién es?



Utilidad para la vida



¿Por qué a los gatos les gustan las palmadas en la nalga?



Escuela para Propietarios Felinos, el nuevo espacio de Envigado



El gato que fundó las bases de la literatura moderna japonesa



De ser así, Yepes precisó que **la petrolera deberá informar al público y a los accionistas de qué forma o por quién sería reemplazado Roa durante dicha vacancia temporal.**

De no ser así, aseguró que la estatal tendrá que señalar cual es el fundamento jurídico para ratificar a Roa en estos roles adicionales.

Cabe recordar que **Roa actualmente es investigado por la Fiscalía General de la Nación en dos expedientes diferentes por presunto tráfico de influencias en relación con la compra de una propiedad y por la posible violación de topes electorales** en la campaña Petro Presidente de 2022, de la cual ejerció como gerente.

Además: [ISA eligió su nueva junta directiva en medio de fuertes cuestionamientos a Ricardo Roa, con 27% de abstención](#)

Temas recomendados

Fiscalía General de la Nación

Colombia

Ricardo Roa

Para seguir leyendo



< Anterior



Con Mejía y Lemus: Petro rota en agencias de Inteligencia a funcionarios con líos judiciales

A pesar de las investigaciones en su contra, el Gobierno le entregó la dirección de la UIAF a Wilmar Mejía. A su exjefe, Jorge Lemus, lo investiga la Procuraduría.

hace 23 minutos

Siguiente >

Los motivos de la Corte Constitucional para tumbar la emergencia económica de Petro

La Corte reiteró en su declaración que el principio de separación de poderes constituye una garantía esencial del Estado social de derecho y de la democracia.

El empleo que busca está a un clic
Ver ofertas



Regístrate a nuestro newsletter



Únete a nuestro canal de Whatsapp



La Corte Constitucional tumbó la emergencia económica implementada por el gobierno de Gustavo Petro.
FOTO: Colprensa

La Sala Plena de la Corte Constitucional declaró inexecutable el Decreto Legislativo 1390 del 22 de diciembre de 2025 mediante el cual el presidente, Gustavo Petro, implementó la emergencia económica nacional, luego que el Congreso negara una adicional presupuestal contenida en una reforma, sometida a debate legislativo.

El Tribunal Constitucional concluyó que los hechos invocados por el Ejecutivo para justificar la medida **correspondían a situaciones estructurales y previsibles**, las cuales debían ser atendidas a través de mecanismos ordinarios de política pública, sin acudir a facultades excepcionales que eludieran el control del Congreso de la República.

La presidenta de la corporación, magistrada Paola Meneses, explicó que la Sala Plena decidió **“declarar inexecutable el decreto legislativo 1390”** y precisó que como segundo punto resolutive de la sentencia, la Sala declaró que los Decretos Legislativos 1474 de 2025 y 044 de 2026 “continuarán sin producir efectos hasta tanto la Sala Plena de esta Corte profiera una decisión definitiva respecto de su constitucionalidad”.

En contexto: Corte Constitucional tumba emergencia económica de Petro y deja sin efecto impuestos decretados en 2025

El Decreto 1474 era el que contenía los nuevos impuestos —entre ellos el IVA del 19% a bebidas alcohólicas y gravámenes a cigarrillos, vapeadores y juegos de azar en línea—, mientras que el 044 imponía cargas a las generadoras eléctricas.

El magistrado ponente, Carlos Camargo, señaló que el Gobierno justificó el estado de excepción en una **“supuesta crisis fiscal grave e inminente”**, pero la Sala concluyó que el decreto **“no cumplió con los requisitos exigidos por la Constitución política de 1991”**.

Camargo detalló que siete de los ocho hechos invocados por la Presidencia “no acreditaron el carácter sobreviniente, extraordinario e imprevisible”, ya que “la mayoría de las circunstancias alegadas corresponden a situaciones estructurales, persistentes y previsibles que deben ser atendidas a través de los mecanismos